

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

20250 Orden CLT/1014/2026, de 24 de septiembre, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio de Literatura en Lengua Castellana Miguel de Cervantes correspondiente al año 2026.

La Orden CUD/968/2019, de 20 de septiembre, por la que se regula el Premio de Literatura en Lengua Castellana Miguel de Cervantes, establece que este premio constata el público testimonio de admiración a la figura de una escritora o de un escritor, independientemente de su nacionalidad que, con el conjunto de su obra, haya contribuido a enriquecer el legado literario hispánico. El Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes» se concederá no por una obra específica sino por la totalidad de la obra literaria de una autora o de un autor.

El artículo 5 de la misma orden, establece que el fallo del Premio de Literatura en Lengua Castellana Miguel de Cervantes corresponderá a un Jurado, cuya composición será establecida en cada convocatoria por la persona titular del Ministerio de Cultura. La designación del mismo se efectuará mediante orden ministerial.

Mediante Orden CLT/436/2026, de 23 de abril, se convoca el Premio de Literatura en Lengua Castellana Miguel de Cervantes correspondiente a 2026 y, en su apartado tercero se establece la composición del Jurado del Premio para el año 2026.

En su virtud, en atención a cuanto ha quedado expuesto y en cumplimiento del artículo 5 de la Orden CUD/968/2019, de 20 de septiembre, dispongo:

Primero. *Designación del Jurado para la concesión del Premio de Literatura en Lengua Castellana Miguel de Cervantes correspondiente al año 2026.*

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio de Literatura en Lengua Castellana Miguel de Cervantes, correspondiente al año 2026, serán los siguientes:

- a) Presidencia: en el acto de constitución del Jurado, sus miembros elegirán de entre ellos al que ejerza la Presidencia.
- b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura o persona en quien delegue.
- c) Vocales:

El escritor galardonado en la edición de 2024: don Álvaro Pombo García de los Ríos.

El escritor galardonado en la edición de 2025: don Gonzalo Celorio Blasco.

A propuesta de la persona titular de la Dirección de la Real Academia Española (RAE): doña Paloma Díaz Mas.

A propuesta de la persona titular de la Dirección de la Academia Ecuatoguineana de la Lengua Española: don Fernando-Ignacio Ondo Ndjeng.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): doña Pilar Blanco Díaz.

A propuesta de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC): doña Alejandra Giovanna Amatto Cuña (Alejandra Amatto).

A propuesta del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC): don Juan David Correa Ulloa (Juan David Correa).

A propuesta de la persona titular de la Dirección del Instituto Cervantes: don Miguel Albero Suárez (Miguel Albero).

A propuesta de la Presidencia de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): don Alfonso Javier Sánchez García (Alfonso Sánchez García).

A propuesta de la Presidencia de la Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP): don José Factor Méndez Doninelli (Factor Méndez).

A propuesta de la Asociación Internacional de Hispanistas (AIH): doña Isabella Tomassetti.

A propuesta de la Asociación Española de Críticos Literarios (AECL): don Guillermo Carnero Arbat.

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritoras y Escritores de España (ACE): doña Francisca Rubio Gámez (Fanny Rubio).

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura: doña Ana Casas Janices.

d) Secretaría: la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas o persona en quien delegue.

Segundo. *Fecha límite para la presentación de candidaturas.*

En cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden CLT/436/2026, de 23 de abril, por la que se convoca el Premio de Literatura en Lengua Castellana Miguel de Cervantes correspondiente a 2026, se establece como fecha límite para la presentación de candidaturas el día 21 de octubre de 2026.

Madrid, 24 de septiembre de 2026.—El Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech.